



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 - 2012



Dependencia: Secretaría de Salud
Organismo: Servicios de Salud de Morelos
Dirección de: Administración
Subdirección de: Recursos Humanos
Departamento de: Operación
Oficio Núm: SSM/DA/SRH/JDO/094/2010

“2010 Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución”

Cuernavaca Mor., septiembre 09 del 2010

CC. Directores de Hospital y Jefes de Jurisdicción Sanitaria

Presente

Con fundamento en el Artículo 217 de las Condiciones Generales de Trabajo 29 y 30 del Reglamento para Controlar y Estimular al personal de Base de la Secretaría de Salud, por Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, solicitamos se comunique a todos los trabajadores adscritos a esa unidad a su digno cargo, que deberán presentar al área de Recursos Humanos, solicitud por escrito para el otorgamiento del ESTIMULO ECONÓMICO PARA ELEVAR LA CALIDAD EN LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA PERFECTA.

Para el otorgamiento de dicho estímulo, deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

- Podrán solicitar el estímulo aquellos trabajadores que asistan a laborar la totalidad de días laborables en el año, sin afectarles los días correspondientes a los periodos vacacionales ordinarios y extraordinarios, los días de descanso obligatorios, dictámenes expedidos por el ISSSTE por accidente de trabajo y licencias médicas por gravidez.
- El período que se evaluará será del 01 de octubre de 2009 al 30 de septiembre del 2010.
- Se realizará la evaluación conforme a lo dispuesto en el Reglamento que se señala para tal efecto.
- No deberá el trabajador haber acumulado en total, más de cinco inasistencias por los siguientes conceptos:
 - Días económicos
 - Licencias médicas
 - Faltas de asistencia
 - Licencia con o sin goce de sueldo (de cualquier tipo)
 - Comisiones sindicales de permanencia por toda su jornada.
- Cada ausencia de las cinco señaladas anteriormente, representará la disminución del 10% en relación con el 100% de asistencia.

Callejón Borda No. 3 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Teléfono/Fax: (01777) 3 18 77 47
2009 Año de la Reforma Liberal
<http://www.ssm.gob.mx/>

Dale más valor a México
¡Sé Honesto!



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 - 2012



Dependencia: Secretaría de Salud
Organismo: Servicios de Salud de Morelos
Dirección de: Administración
Subdirección de: Recursos Humanos
Departamento de: Operación
Oficio Núm: SSM/DA/SRH/JDO/094/2010

“2010 Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución”

- El estímulo se pagará de acuerdo a la siguiente tabla que también se encuentra en el Artículo 30 del Reglamento.

OPCIÓN	ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR	CANTIDAD DE DÍAS A PAGAR EN SALARIO TABULAR					
		100%	90%	80%	70%	60%	50%
A	1 y hasta antes de cumplir 5 años	11	10	9	8	7	6
B	5 y hasta antes de cumplir los 10 años	16	14	13	11	10	8
C	10 y hasta antes de cumplir los 15 años	21	19	17	15	13	11
D	15 y hasta antes de cumplir los 20 años	26	23	21	18	16	13
E	20 años en adelante	31	28	25	22	19	16

Por lo anterior, se concede un plazo improrrogable del 01 al 31 de octubre del año en curso para la recepción de solicitudes para su trámite, en el entendido que de no hacerlo durante este plazo, perderán automáticamente el derecho para ser beneficiados. Cabe aclarar que para que el pago de dicho estímulo se efectúe en la segunda quincena de noviembre 2010, deberán de entregar su solicitud a más tardar el 15 de octubre, las solicitudes que se reciban después de esa fecha se afectarán en el siguiente ejercicio presupuestal.

Los formatos de solicitud para el estímulo, y esta convocatoria los pueden descargar de la página www.ssm.gob.mx. Anexar copia del último talón de pago en cada solicitud.

Para cualquier aclaración al respecto podrán dirigirse al Departamento de Operación de la Subdirección a mi cargo.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

L.A. Fermín Tovar Rodríguez

Subdirector de Recursos Humanos

c.c.p. Dra. María Luisa Gontes Ballesteros.-Director General de los SSM.- Para su conocimiento.

Lic. Mario A. Oliva Ruíz.-Director de Administración.-Para su conocimiento.

Dr. Gil Magadan Salazar.-Sección 29 del SNTSA. Mismo fin.

FTR/rmgc/eui

Callejón Borda No. 3 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Teléfono/Fax: (01777) 3 18 77 47
2009 Año de la Reforma Liberal
<http://www.ssm.gob.mx/>

